

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA Nº 199-2023-ATU/PE

Lima, 18 de septiembre de 2023

VISTOS:

El escrito s/n de fecha 18 de agosto de 2023; el Memorando N° D-000283-2023-ATU/PE de la Presidencia Ejecutiva; el Informe N° D-000250-2023-ATU/GG-OGRH de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y el Informe N° D-000407-2023-ATU/GG-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30900, se crea la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU, como organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, funcional, económica y financiera;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 152-2023-ATU/PE, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 24 de junio de 2023, se designó al señor **WALTER ANDRÉS CÓRDOVA CRISANTO** en el cargo de Subdirector de la Subdirección de Regulación de la Dirección de Integración de Transporte Urbano y Recaudo de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU;

Que, a través del escrito s/n de fecha 18 de agosto de 2023, el señor **WALTER ANDRÉS CÓRDOVA CRISANTO** ha presentado su renuncia al cargo señalado en el párrafo precedente, la misma que se ha visto por conveniente aceptar;

Contando con el visado de la Gerencia General, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y estando a la función establecida en el literal t) del artículo 17 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 193-2023-ATU/PE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar la renuncia formulada por el señor WALTER ANDRÉS CÓRDOVA CRISANTO, al cargo de Subdirector de la Subdirección de Regulación de la Dirección de Integración de Transporte Urbano y Recaudo de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Notificar la presente resolución al señor **WALTER ANDRÉS CÓRDOVA CRISANTO** y a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

Registrese y comuniquese.

JOSÉ AGUILAR REÁTEGUI
PRESIDENTE EJECUTIVO
AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO - ATU